

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1271-09-R.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 140388) recibida el 12 de noviembre de 2009, mediante la cual el CPC. CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA, docente nombrado en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6° Inc. h), 367° y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75° de la Ley N° 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución N° 268-2002-R de fecha 10 de mayo de 2002, se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao; siendo dicha Resolución de aplicación al presente caso al tener el recurrente, a la fecha, veintinueve (29) años y un (01) mes de servicios prestados al Estado, procediendo se le otorgue la remuneración personal del quinto quinquenio a partir del 01 de agosto de 2005;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral N° 174-2009-OGA de fecha 05 de noviembre de 2009; al Informe N° 2283-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 1499-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de noviembre de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** al Ing. **CPC. CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA**, docente nombrado en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, una subvención por el monto total de S/. 1,300.00 (un mil trescientos nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2° **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de

Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OCI; OPLA; OGA, OAGRA; OCP; OFT; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.